

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**  
**No. AFG-ACF/ALM-S-NE-037/2018**

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CLS131203QX5  
DOMICILIO FISCAL: MELCHOR OCAMPO No. 817 A PONIENTE FLORES MAGON  
SABINAS, COAHUILA C.P. 26780  
No. DE ORDEN: GAD0505002/17  
No. DE OFICIO A NOTIFICAR: 321/2017  
FECHA DE OFICIO: 30 DE AGOSTO DE 2017  
No. DE EXPEDIENTE: CLS131203QX5  
OFICIO DE LIQUIDACIÓN No. AFG-ACF/LALSA-009/2018

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 15:30 horas del día 1 de Octubre de 2018, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Oficio de Liquidación No. AFG-ACF/LALSA-009/2018 de fecha 28 de Septiembre de 2018 mediante el cual se determina el crédito fiscal, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el Artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorado de que el nombre de la Calle y el número son correctos porque el nombre de la Calle coincide con la nomenclatura oficial que se observa en un edificio que se encuentra en la esquina de Melchor Ocampo y Aldama y además el número coincide con el estampado en la puerta de dicho domicilio fiscal sin embargo sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que el domicilio se encuentra vacío totalmente, la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V., desocupo ese domicilio, el cual se encuentra vacío totalmente, hasta los letreros o anuncios que estaban pegados a la puerta principal y a la ventana de dicho domicilio los quitaron; no siendo posible el desahogo de la diligencia. Así mismo de la verificación ocular al interior del domicilio fiscal de la contribuyente CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V., a través de las ventanas, el auditor suscrito pudo apreciar el domicilio fiscal totalmente vacío; tal como consta en Acta de Hechos de fecha 1 de Octubre de 2018 levantada por el C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, en su calidad de Auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6

.....2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**  
**No. AFG-ACF/ALM-S-NE-037/2018**

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCTORA LUPITA DE SABINAS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CLS131203QX5  
DOMICILIO FISCAL: MELCHOR OCAMPO No. 817 A PONIENTE FLORES MAGON  
SABINAS, COAHUILA C.P. 26780  
No. DE ORDEN: GAD0505002/17  
No. DE OFICIO A NOTIFICAR: 321/2017  
FECHA DE OFICIO: 30 DE AGOSTO DE 2017  
No. DE EXPEDIENTE: CLS131203QX5  
OFICIO DE LIQUIDACIÓN No. AFG-ACF/LALSA-009/2018

HOJA No. 2

primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XX, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el Oficio de Liquidación No. AFG-ACF/LALSA-009/2018 de fecha 28 de Septiembre de 2018, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se determina el crédito fiscal.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

  
L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. expediente.  
c.c.p. Archivo